

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0622

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado WILMER ANDRÉS TORRES QUINTERO, se notificó por AVISO bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien a través de apoderado judicial contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada DIANA YOLANDA CUBILLOS MARTÍNEZ, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de 10 días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del artículo 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante el escrito de excepciones presentado por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 29 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria